Contrato N° 25/2013

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana, Lic. Lidia Benítez de Pérez, con Cédula de Identidad N° 778.772, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Ventserv SRL** con RUC Nº 80077381-0, domiciliada en Km. 8,800 Acaray, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por Pastor Ayala Escurra, con Cédula de Identidad N° 1.257.422, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Artículos de Ferretería y Materiales Eléctricos** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Artículos de Ferretería y Materiales Eléctricos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Póliza de Seguro;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	2	0	0	340	30	1	10	60.000.000
2013	2	2	0	0	390	30	1	10	40.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: **250.018.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD POLITÉCNICA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE · PARAGUAY

Ventserv S.R.L.
Km9 Acaray
Tel.: (061) 575 337

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19 **Adquisición de Artículos de Ferretería y Materiales Eléctricos**, convocado por la *Facultad Politécnica UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 336/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
6	6	Serrucho de carpintería mediano	Famastil/ch	Unidad	4	30.000	120.000
7	7	Tenaza mediana	Famastil/ch	Unidad	10	22.000	220.000
10	10	Mecanismo de descarga para cisterna	Orion/br	Unidad	60	18.000	1.080.000
11	11	Obturador con válvula para cisterna	Orion/br	Unidad	60	6.000	360.000
15	15	Llave de paso de metal de ½	Aguia/Bra	Unidad	40	26.000	1.040.000
17	17	Nylon para desmalezadora	Oleomac/Ch	Unidad	2000	800	1.600.000
24	24	Tijera de podar mediano	Famastil/ch	Unidad	8	26.500	212.000
26	26	Pala ancha	Tramontina/ Br	Unidad	4	40.000	160.000
33	33	Pinza común mediano	Famastil/ch	Unidad	8	24.500	196.000
35	35	Rodillo de esponja mediano	Max/ch	Unidad	40	10.000	400.000
40	40	Ladrillo común	Tobati/py	Unidad	5000	530	2.650.000
41	41	Ladrillo hueco prensado	Naranjal/py	Unidad	5000	820	4.100.000
46	46	Mecha para Tarugo de 8 mm	Irwin/br	Unidad	20	7.200	144.000
47	47	Mecha para Tarugo de 10 mm	Irwin/br	Unidad	20	10.000	200.000
48	48	Caja de 25 Tubo Fluorescente 40W	Osram/br	Unidad	50	60.000	3.000.000
49	49	Caja de 25 Tubo Fluorescente 20W	Osram/br	Unidad	30	60.000	1.800.000
50	50	Rollo de Cable de 1 mm de 100 metros	Condel/py	Unidad	20	60.000	1.200.000
51	51	Rollo de Cable de 1,5 mm de 100 metros	Condel/py	Unidad	20	90.000	1.800.000
52	52	Rollo de Cable de 2 mm de 100 metros	Condel/py	Unidad	20	110.000	2.200.000
53	53	Rollo de Cable de 2,5 mm de 100 metros	Condel/py	Unidad	20	140.000	2.800.000
54	54	Rollo de Cable de 4 mm de 100 metros	Condel/py	Unidad	15	210.000	3.150.000
55	55	Rollo de Cable de 6 mm de 100 metros	Condel/py	Unidad	15	300.000	4.500.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD POLITÉCNICA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Ventserv S.R.L.
Km9 Acaray
Tel: (061) 575 337

56	56	Rollo de Cable de 10 mm de 100 metros	Condel/py	Unidad	8	541.000	4.328.000
122	122	Diodo 1N4001	Generico/ch	Unidad	20	2.800	56.000
123	123	Diodo 1N4007	Generico/ch	Unidad	20	2.800	56.000
124	124	Diodo LED FLV110	Generico/ch	Unidad	20	2.800	56.000
125	125	Diodo Zener 5.6V 0.4W	Generico/ch	Unidad	20	2.800	56.000
126	126	Diodo Zener 6.2V 1W	Generico/ch	Unidad	20	2.800	56.000
127	127	Diodo Zener 8.2V 1W	Generico/ch	Unidad	20	2.800	56.000
128	128	Diodo Zener 12V 1W	Generico/ch	Unidad	20	2.800	56.000
132	132	Circuito integrado CI7400 TTL	Generico/ch	Unidad	20	14.000	280.000

Total: 37.932.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Treinta y siete millones novecientos treinta y dos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 14 de noviembre de 2013 hasta 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Napoleón Velázquez Moreira y Econ. Víctor González Genes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones

Ventserv S.R.L.
Km9 Acaray
Tel: (061) 575 337

Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 14 de noviembre de 2013.

Ventserv S.R.L.
Km9 Acaray
Tel. (061) 575 337
CONTRATISTA
Pastor Ayala Escurra
C.I.P. N° 1.257.422

CONTRATANTE
Lic. Lidia Benitez de Pérez
C.I.P. N° 778.772